



# Resolución Directoral

N.º 268 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

**VISTO.** - El Memorando N.º 680-2023-GRP-430020-13201, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone ENCARGAR con eficacia anticipada desde el 09 de junio hasta el 27 de octubre de 2023, las funciones del ÁREA DE TESORERIA perteneciente al Equipo de Economía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: MARIA SOCORRO NIMA GARCIA de profesión Contador Público, CCP 04093, DNI 03319466; servidora nombrada del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo de Contador I, nivel PD, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propios del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. ENCARGAR**, con eficacia anticipada desde el 09 de junio hasta el 27 de octubre de 2023, las funciones del **ÁREA DE TESORERIA** perteneciente al **Equipo de Economía** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: **MARIA SOCORRO NIMA GARCIA** de profesión Contador Público, CCP 04093, DNI 03319466; servidora nombrada del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo de Contador I, nivel PD. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución





# Resolución Directoral

N.º 268 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

**ARTÍCULO 2º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Ricardo R. Tello Acosta  
CMP 33132  
DIRECTOR

